

EJEMPLOS PRÁCTICOS EN EL USO DE DECLARACIONES PREVIAS

Juan Carlos PORTUGAL SÁNCHEZ

Correo:

juancarlosportugalabogado@gmail.com

Celular:

981596760

**USO DE DECLARACIÓN PREVIA
CON FINES DE REFRESCAMIENTO
DE MEMORIA**

Base legal:

Artículo 378 Examen de testigos y peritos.-

(...)

6. Si un testigo o perito declara que ya no se acuerda de un hecho, se puede leer la parte correspondiente del acto sobre su interrogatorio anterior para hacer memoria. Se dispondrá lo mismo si en el interrogatorio surge una contradicción con la declaración anterior que no se puede constatar o superar de otra manera.

Paso 1: Generar el escenario de duda y dar cuenta de la existencia de la declaración previa

- **Señor Martínez: ¿Podría decirnos a qué hora llegó a la casa de su hermano?**

Sí, fue alrededor de las siete de la tarde

- **¿Recuerda con precisión la hora exacta en la que llegó?**

Bueno, como le digo alrededor de las 7, pero con precisión no recuerdo en el minuto preciso (queda de manifiesto una duda o falta de memoria sobre un punto específico)

- **Señor Martínez: ¿Recuerda usted haber prestado una declaración ante la fiscalía en este caso con anterioridad al desarrollo de este juicio? (Se da a conocer la existencia)**

Sí claro, al día siguiente (testigo reconoce su existencia)

- **¿Le refrescaría la memoria (le ayudaría a recordar mejor, le permitiría recordar con precisión) si le exhibiera esa declaración y usted pudiera examinarla con cuidado? (Se manifiesta que esa declaración puede refrescar la memoria del testigo)**

Sí claro (el testigo acepta el ofrecimiento del abogado)

Paso 2: Exhibición y reconocimiento de la declaración previa

- ¿Le refrescaría la memoria examinar esa declaración?

Sí claro, sería de gran utilidad

- **(Mientras el abogado ha realizado estas preguntas, ha tomado la declaración previa y se la ha exhibido a la contraparte antes de formular su pregunta).** Señor Martínez: ¿Nos podría decir que es esto que le exhibo en este momento?

Bueno, se trata de la declaración que presté ante el Ministerio Público

- ¿Cómo sabe que se trata de dicha declaración?

Debido a que al final de la hoja está mi firma, la fecha corresponde también a el día en que fui al Ministerio Público

Paso 3: Lectura y declaración actual refrescada

- Señor Martínez: ¿Podría leer en silencio por favor el párrafo marcado con lápiz rojo de su declaración?

Sí

- Señor Martínez: ¿Leyó el párrafo?

Sí

- ¿Nos podría decir ahora la hora exacta en la que llegó?

Sí claro, ahora sí le puedo decir con certeza, llegué a las 7:15pm a la casa de mi hermano.

**USO DE DECLARACIÓN PREVIA
CON FINES DE IMPUGNACIÓN DE
CREDIBILIDAD DE TESTIGO**

Base legal:

Artículo 378 Examen de testigos y peritos.-

(...)

6. Si un testigo o perito declara que ya no se acuerda de un hecho, se puede leer la parte correspondiente del acto sobre su interrogatorio anterior para hacer memoria. Se dispondrá lo mismo si en el interrogatorio surge una contradicción con la declaración anterior que no se puede constatar o superar de otra manera.

I) CONFIRMAR

Lo primero que debemos hacer es confirmar la parte de su testimonio que será materia de evidencia de contradicción. Confirmar supone asegurarnos que escuchamos bien y sirve para poner de relieve la declaración actual, la que será confrontada con la declaración previa. Repitamos la declaración o la parte de ella que nos interesa destacar. Ad exemplum: **“Señora Juana, me acaba de decir que “Lucho es solo su amigo, cierto?”**

II) ACREDITAR

El siguiente paso consiste en acreditar la versión anterior que nos interesa exhibir. En este escenario haremos ver al órgano juzgador que esta versión previa al juicio es más verosímil y creíble –por voluntario, espontáneo, más cerca de los hechos y completo – que la que sostiene ahora ante aquel. P. ej., véase la siguiente acreditación de declaración previa:

¿Señora Juana, usted ha declarado antes de este juicio ante el fiscal?

Sí

¿Y cuándo lo hizo, habían pasado 3 días de ocurridos los hechos, verdad?

Sí

¿Y cuándo declaró, estaba con su abogado, cierto?

Sí

¿Y en esa declaración alguien la coaccionó?

No, nadie

¿Y en esa declaración usted dijo la verdad?

Por supuesto, abogado

¿Por qué usted sabe que el fiscal es una autoridad al que se le dice la verdad, correcto?

Sí

III) CONFRONTAR

Una vez sentadas estas bases, llega el momento de confrontar al testigo o perito con su versión previa – que previamente ha reconocido como voluntaria, completa y cierta –. Tenemos que hacerle reconocer que es su firma o que por otra razón reconoce como suya esa declaración previa.

Se sugiere, a efectos del impacto, hacerle leer al propio testigo o perito su declaración previa escrita. Pidámosle que la lea en voz alta.

– Mostrándole su declaración – **¿Es esta su declaración ante la Fiscalía, señora Juana?**

Sí, esta es.

¿Cómo lo sabe?

Porque allí está mi firma y la del Dr. Quiñones, mi abogado.

¿Por favor, es tan amable de leer lo que está resaltado?

Sí, allí dice: “llevo una relación sentimental con Lucho desde hace 5 años, y producto de ello tenemos un hijito pequeño llamado Luchín”.

IV) ACABAR

Una vez que logramos la contradicción (en el juicio dijo que Lucho era solo su amigo, pero en su declaración previa sostuvo que era su pareja de 5 años y que ambos tenían un hijo producto de su relación) sugerimos que guardemos un silencio, miremos bien al testigo y **¡ACABEMOS!** Espinoza Ramos señala que aquí debemos cerrar, hay que terminar allí. Ya no más. Todo lo demás es excesivo, innecesario y puede estropear el excelente trabajo que hemos logrado. Tan importante como impugnar credibilidad con la declaración previa es saber cuándo acabar.